

Etnografia, compromisso e colaboração: desafios para uma antropologia contemporânea



ABA PUBLICAÇÕES

Etnografia, compromisso e colaboração: desafios para uma antropologia contemporânea

**COMISSÃO EDITORIAL DE LIVROS CIENTÍFICOS
DA ABA – CELCA (GESTÃO 2023–2024)**

Coordenador

Carlos Alberto Steil (UFRGS, UNICAMP)

Vice–Coordenadora

Tânia Welter (IES)

Integrantes

Edimilson Rodrigues (FAMES)

Eva Lenita Scheliga (UFPR)

Marcelo Moura Mello (UFBA)

Martina Ahlert (UFMA)

Nathanael Araújo da Silva (Unicamp)

CONSELHO EDITORIAL

Andrea Zhouri (UFMG)

Antonio Augusto Arantes Neto (Unicamp)

Carla Costa Teixeira (UnB)

Carlos Guilherme Octaviano Valle (UFRN)

Cristiana Bastos (ICS/Universidade de Lisboa)

Cynthia Andersen Sarti (Unifesp)

Fabio Mura (UFPB)

Jorge Eremites de Oliveira (UFPEL)

Maria Luiza Garnelo Pereira (Fiocruz/AM)

María Gabriela Lugones (Córdoba/Argentina)

Maristela de Paula Andrade (UFMA)

Mónica Lourdes Franch Gutiérrez (UFPB)

Patrícia Melo Sampaio (Ufam)

Ruben George Oliven (UFRGS)

Wilson Trajano Filho (UnB)

**ASSOCIAÇÃO BRASILEIRA DE ANTROPOLOGIA
DIRETORIA (MANDATO 2025–2026)**

Presidenta

Luciana de Oliveira Dias (UFG)

Vice–Presidência

Henyo Trindade Barretto Filho (UnB)

Secretária Geral

Waldemir Rosa (UNILA)

Secretária Adjunta

Juliana de Farias Mello e Lima (UERJ)

Tesouraria Geral

Silvana de Souza Nascimento (USP)

Tesouraria Adjunta

Jacqueline Moraes Teixeira (UnB)

Diretora

Flávia Melo da Cunha (UFAM)

Diretoria

Antônio Hilário Aguilera Urquiza (UFMS)

Flavia Medeiros Santos (UFSC)

Lucybeth Camargo de Arruda (UFOPA)

Vera Rodrigues (Unilab)

DOI: 10.48006/978–65–87289–51–9

Agradecemos à Fundação Ford e ao Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico (CNPq processo 409903/2022–1) pelo apoio recebido.

ABA PUBLICAÇÕES

www.portal.abant.org.br

UNB – Campus Universitário Darcy Ribeiro – Asa norte

Prédio do ICS – Instituto de Ciências Sociais

Térreo – Sala AT–41/29 – Brasília/DF

CEP: 70910–900

Etnografia, compromisso e colaboração: desafios para uma antropologia contemporânea

DOI: 10.48006/978-65-87289-51-9

ORGANIZAÇÃO

EDVIGES MARTA IORIS

RICARDO VERDUM

JOÃO PACHECO DE OLIVEIRA

ABA PUBLICAÇÕES

 **TRIBO
ILHA**
EDITORA

Copyright ©, 2025 da autora

Tradução

Alexia W. de Araujo
Amanda Iost Camacho
Caroline Milan Guarnieri
Diego dos Santos Ribeiro
Giane Luchi da Silva
Hector Webber Tech
Henrique de Albuquerque
Julia Silva de Souza
Maria Victória Pydd
Profa. Dra. Rozane R. Rebechi

Revisão

Luciana Haesbaert Balbuena

Diagramação e Capa

Rita Motta e Ryan Dias – Ed. Tribo da Ilha

Capa

ABA/Tribo da ilha

Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP) **Bianca Mara Souza –Bibliotecária - CRB-14/1587**

E84 Etnografia, compromisso e colaboração : desafios para uma antropologia contemporânea / Organizado por Edviges Marta Ioris ; Ricardo Verdum ; João Pacheco de Oliveira -- Brasília : ABA Publicações, 2025.
455 p. : PDF ; 8 MB.

ISBN Digital 978-65-87289-51-9

1. Etnografia. 2. Antropologia. 3. Pesquisa. I. Ioris, Edviges Marta (org.), II. Verdum, Ricardo (org.) e III. Oliveira, João Pacheco de (org.). IV. Título.

DOI Livro 10.48006/978-65-87289-51-9

CDD 301.021

Índices para catálogo sistemático:

1. Pesquisa sociológica – 301.021

Dedicatória:

*Aos idealistas que, em 1971, lançaram a Declaração de
Barbados, clamando por uma Antropologia política e
epistemologicamente comprometida com
os povos indígenas.*

SUMÁRIO

9 Apresentação

PARTE I

A ANTROPOLOGIA E SEU ENGAJAMENTO POLÍTICO E EPISTEMOLÓGICO

- 16** Uma Antropologia comprometida com as lutas de libertação dos indígenas: Os impactos de Barbados na Antropologia Brasileira
João Pacheco de Oliveira (MN/UFRJ)
- 47** As origens da Declaração de Barbados e a busca por uma antropologia comprometida
Guillermo Vega Sanabria Universidade Federal da Bahia
Georg Grünberg Universidade de Viena
- 69** Anexo
- 71** Orlando Fals Borda y la tradición latinoamericana de investigación comprometida
Joanne Rappaport (Georgetown University)
- 86** Silvio Coelho dos Santos e a Antropologia Comprometida no Sul do Brasil: reflexões etnográficas sobre a práxis antropológica dedicada aos direitos e bem viver dos povos indígenas
Elis do Nascimento Silva (UFSC/MPI)
- 130** A Declaração de Barbados cinquenta anos depois: Memórias, pós-memórias, indigenismos e antropologia comprometida
Ricardo Verdum (LACED/MN)

- 148** Los funcionarios de reforma agraria y la emergencia del campo étnico indígena en Colombia: 1965–1985
Myriam Jimeno (Universidad Nacional de Colombia)
- 177** La participación de Antonio Goubaud Carrera en el Comité de Expertos sobre Trabajo Indígena, convocado por la Organización Internacional del Trabajo en enero de 1951, en La Paz, Bolivia
Roberto Melville (CIESAS CDMX)

PARTE II

DAS MARGENS, DOS MOVIMENTOS: NOVAS PRÁTICAS DE PRODUÇÃO DE CONHECIMENTOS

- 194** Aportes desde los márgenes a la co–creación de prácticas otras de conocimientos
Xóchilt Leyva Solano (CIESAS, Chiapas)
- 220** ¿Es posible una antropología otra? Reflexiones desde la diáspora zoque
Fortino Domínguez Rueda (Universidad de Guadalajara)
- 246** Los saberes de la antropología en contextos de autonomía indígena: La antropología comunitaria
Laura R. Valladares de la Cruz (UAM–Iztapalapa)
- 280** La necesidad y los desafíos de la antropología colaborativa en el México actual
John Gledhill (Universidad de Manchester)
- 311** Compromiso y disidencia. Los profesores indígenas en los veneros de la antropología mexicana
Nicanor Rebolledo Recendiz (Universidad Pedagógica Nacional)
- 346** No Rumor de uma antropologia socialmente engajada a partir de uma perspectiva dialógica e feminista
Rosalva Aída Hernández Castillo (CIESAS/CDMX)

- 377** Intervenções de pesquisa, descrição plural e práticas etnográficas na Nova Cartografia Social
Rosa Elizabeth Acevedo Marin (UFPA)
Alfredo Wagner Berno de Almeida (PPGICH-UEA)
- 393** Una etnografía sobre las formas mapuche de “imputación”. Las directrices de los ancestros en los procesos creativos de reconstrucción de memorias
Ana Maria Ramos (IIDyPCA /NRN – CONICET)
Ayelen Fiori (IESyPPAT – UNPSJB – CONICET)
- 429** Colonialidad del Poder y Turismo: Perspectivas Críticas para El Estudio del Turismo en América Latina y El Caribe
Cristina Oehmichen Bazán (IIA-UNAM)
- 449** Sobre os atores e autoras

Apresentação

Desde a década de 1970, a Antropologia latino-americana tem pautado severas críticas aos cânones hegemônicos de produção de conhecimento antropológico sobre os povos indígenas, por continuarem a tomá-los como um “primitivo” e distanciado objeto de estudo, como se as suas organizações sociais e cosmologias fossem sistemas isolados, autônomos e a-históricos — insensíveis aos efeitos dos processos da dominação e da violência a que estiveram submetidos desde que a colonização se iniciou (Pacheco de Oliveira & Quintero 2020; Fabian 2013). Um marco fundamental para essa virada política e epistemológica na Antropologia foi estabelecido pelo Simpósio *La fricción interétnica en América del Sur fuera de la región andina*, realizado em Barbados em 1971 (Grünberg 2019). Nesse evento, um pequeno grupo de antropólogos, com larga atuação entre os povos indígenas de vários países da América Latina, elaborou e divulgou severas críticas à produção etnológica que desconsiderava os contextos da dominação em que os povos indígenas estavam inseridos, assim como ignorava os processos de violência e extermínio que continuavam a se reproduzir na segunda metade do século XX. Munidos de densos levantamentos realizados em seus respectivos países, esses antropólogos apresentaram um amplo quadro de informações que destacava a perversa realidade em que os povos indígenas se encontravam. Sem direitos reconhecidos, os indígenas padeciam sob as relações de dominação, violência, esbulho territorial e precárias condições de vida, assim como os processos de genocídio físico e cultural, que davam prosseguimento ao projeto colonial.

Com base no dramático quadro apresentado durante o Simpósio, os antropólogos tomaram a decisão pela elaboração de uma Declaração que denunciasse a violência e o genocídio que continuava sendo praticado por

— ou com a conivência — dos governos dos Estados nacionais ou das igrejas cristãs. Elaboraram também críticas rigorosas aos então vigentes cânones do conhecimento antropológico, que seguiam ignorando os contextos de violências e extermínio a que indígenas estavam submetidos, quando não ajudavam a legitimar os processos de extermínio dos povos indígenas, atribuindo-lhes um inexorável desaparecimento frente aos avanços das sociedades modernas. Assim, clamando por uma antropologia libertadora, comprometida e atuante na defesa dos povos indígenas, a chamada “Declaração de Barbados” também assinalava para a necessidade e urgência de produção de novos aportes teórico-metodológicos que abordassem esses contextos e processos de dominação e violências decorrentes do projeto colonial, e dos seus efeitos sobre as organizações sociopolíticas e culturais indígenas.

Da Declaração de Barbados até aos dias atuais, muitos foram os seus desdobramentos e reapropriações, com a adição de novas críticas, concepções e formulações teórico-conceituais que permitiram melhor compreensão sobre o mundo colonial no qual se encontravam os povos indígenas, bem como dos processos de adaptação e recusas desses povos, de seus pontos e estratégias de resistência e da reinvenção dos modelos socioculturais tradicionais destruídos. Assim, ao buscar compreender os indígenas nos contextos de dominação e violência, foi possível também apreender as agências e as resistências dos indígenas, seus processos de reconstrução enquanto coletividades étnicas, além de conhecer seus protagonismos e as formas pelas quais lograram resistir, reorganizar-se e atualizar sua cultura na contemporaneidade. Com fortes implicações para os estudos da etnologia indígena desde então, exigindo novos aportes interpretativos, o destaque dado às várias formas de resistência e protagonismos indígenas trouxe novas e esclarecedoras compreensões sobre a presença, permanência e representatividade dos povos indígenas nos diferentes contextos nacionais latino-americanos.

Esses protagonismos têm forjado novas orientações do trabalho etnográfico e da relação dos antropólogos e antropólogas com seus

interlocutores de pesquisa. Sujeitos protagonistas de seus projetos de vida, articuladores políticos de largo alcance, os indígenas no presente têm pausado a exigência por uma antropologia dialógica, colaborativa e comprometida com a defesa dos povos originários, por reconhecimento, direitos e bem viver. Desse modo, a pesquisa etnológica atual não comporta mais metas de descrever um outro distinto, distante, exótico (Pacheco de Oliveira & Quintero, 2020). Os outrora considerados distantes objetos de pesquisas estão hoje lado a lado na academia, nos fóruns políticos, lendo criticamente o que tem sido produzido a respeito deles, proporcionando novos modos de compreensão sobre a presença dos povos originários e de suas relações com a sociedade ocidental e as dinâmicas do mundo moderno.

Assim, buscando contribuir com o debate a respeito do compromisso e colaboração nos trabalhos etnográficos, a proposta do livro foi reunir um conjunto de textos de pesquisadores e pesquisadoras que têm conduzido suas pesquisas entre os povos indígenas na América Latina e que têm produzido uma reflexão sobre suas elaborações, alcances e desafios para condução das pesquisas antropológicas contemporâneas. Sua motivação resulta de um conjunto de eventos que foram realizados nos anos de 2021 e 2022, os quais reuniram pesquisadores indígenas e não indígenas de instituições acadêmicas de diversos países da América Latina, ou que nela tem conduzido suas investigações.

O primeiro deles foi o *Seminário Internacional sobre os 50 anos da Declaração de Barbados: a virada política e epistemológica da Antropologia na América Latina*, realizado no dia 15 de novembro de 2021, de modo remoto, contando com a participação de dois antropólogos que estiveram presentes na histórica reunião de Barbados, Georg Grünberg (Universidade de Berna, Áustria) e Miguel Alberto Bartolomé (INAH-México), além de João Pacheco de Oliveira (MN/UFRJ-Brasil). O evento foi organizado e coordenado pelo Núcleo de Estudos sobre Povos Indígenas (NEPI/UFSC) e Comissão de Assuntos Indígenas da Associação Brasileira de Antropologia (CAI/ABA), visando proporcionar uma reflexão sobre os

significados e alcances dessa histórica Declaração lançada em 1971. A gravação do Seminário está disponível online (vide referências).

O segundo evento foi o *Simpósio Especial (23) – Etnografia, compromisso e colaboração: desafios para uma antropologia contemporânea* – realizado durante a 33ª Reunião Brasileira de Antropologia (RBA/ABA), em 2022, também remotamente. Conduzido em três sessões, o Simpósio reuniu pesquisadores indígenas e não indígenas que, a partir de suas investigações, aprofundaram a discussão e trouxeram relevantes contribuições teóricas, metodológicas e éticas: abordando processos socioculturais com pessoas e comunidades indígenas vivendo em contextos de violência e resistência, de disputa sociopolítica ao acesso à justiça e direitos e de construção e restabelecimento de capacidades de agência individual e coletiva.

Durante o terceiro evento, no VI Encontro Mexicano-Brasileiro de Antropologia (VI EMBRA), ocorrido em Florianópolis (SC), entre os dias 5 e 8 de setembro de 2022, dentre as sessões, destaca-se a *Mesa Redonda Desafios políticos e epistemológicos para uma Antropologia comprometida contemporânea: Diálogos Brasil-México*, que se propôs a refletir sobre as produções antropológicas – no México e no Brasil – voltadas a práticas comprometidas e colaborativas com os povos e comunidades com os quais estudam. O debate contemplou os aportes teóricos, metodológicos e éticos nas suas investigações. A MR estava composta por antropólogos e antropólogas do Brasil e do México que, a partir de suas investigações e atuações, aprofundaram a discussão e trouxeram relevantes contribuições teóricas, metodológicas e éticas aos estudos sobre os povos indígenas em ambos os países.

Ainda no evento do VI EMBRA, ocorreram apresentações em outras sessões que refletiram sobre esse comprometimento da antropologia com os coletivos com os quais estudam. Destacam-se, entre elas, a palestra de abertura proferida por Cristina Oehmichen Bazán (UNAM-México); as apresentações no painel temático *Outros mundos possíveis, outras Antropologias possíveis*, com a participação de intelectuais indígenas do Brasil e do México; e as apresentações nos Grupos de Trabalho, como o que

abordou histórias e memórias das antropologias Brasil/México. Todas essas sessões podem ser visualizadas na página do VI EMBRA (vide referências).

Além dos textos resultantes destes eventos, ainda foram incorporados outros de pesquisadores e pesquisadoras de países que não foram contemplados no âmbito das atividades realizadas, permitindo ampliar o alcance das reflexões. Deste modo, esta coletânea reúne um conjunto extraordinário de textos de autores de vários países da América Latina, ou que nela atuam. Esses trabalhos abordam práticas antropológicas comprometidas política e epistemologicamente com os povos indígenas, seja na defesa do direito à vida e aos seus territórios, como na descolonização do conhecimento e na promoção de modos de produção colaborativos e das epistemologias indígenas, desenvolvidas ao longo do último meio século. Trata-se, portanto, de uma temática da maior atualidade e urgência, diante de novos contextos em que intelectuais indígenas ocupam e protagonizam espaços acadêmicos e de poder por toda a América Latina, assim como das exigências das comunidades indígenas por uma postura dialógica e cooperativa na condução das pesquisas que envolvam seus modos de vida. Compreendendo a Declaração de Barbados, de 1971, como marco de um processo de construção de uma antropologia comprometida, esta coletânea constitui um amplo e inovador documento histórico sobre as implicações e desdobramentos nos modos de produção de conhecimento sobre e com os povos indígenas em vários de seus países nas últimas cinco décadas.

Los funcionarios de reforma agraria y la emergencia del campo étnico indígena en Colombia: 1965–1985

Myriam Jimeno

(Universidad Nacional de Colombia)

Introducción

A finales de los años 1960 ocurrió en Colombia — como en otros países de América Latina — la emergencia de un movimiento étnico indígena. Sostengo que el nacimiento en aquel entonces de un movimiento social agrario, la reorganización estatal posterior a la violencia de los años 50 en Colombia, y la acción de jóvenes agentes estatales que asumieron la bandera del reconocimiento indígena, lograron crear normas y un lenguaje de derechos apuntalando el reconocimiento de una nueva identidad social. Los antropólogos fueron parte activa de este movimiento social, participando en equipos transdisciplinarios como funcionarios públicos de reforma agraria, animando desde fuera de la institucionalidad la organización indígena y brindando información y conocimiento que sustentaron las demandas por tierras y reconocimiento.

La confluencia entre un Estado en reorganización a raíz del pacto político del Frente Nacional (1958)¹ y el malestar agrario en regiones

1 El Frente Nacional fue un pacto político entre los dos partidos políticos hegemónicos en Colombia, el liberal y el conservador, para alternar entre ellos la presidencia y tener paridad partidista en los cargos públicos. Se acordó entre 1958 y 1974. Permitió pactar el cese de confrontaciones partidistas y restablecer la democracia tras la salida del gobierno de facto del general Gustavo Rojas Pinilla, quien había llegado al poder mediante un golpe militar y pretendía continuar en la presidencia después de cuatro años.

de predominio indígena permitió el nacimiento de un movimiento social que se fundó alrededor de reivindicaciones particulares, aglutinadas por la conciencia de pertenencia étnica indígena, una novedad al reclamarse como pueblos con culturas particulares, con derechos propios.

Hasta entonces, la línea dominante de la política estatal en Colombia — de forma similar al resto de América Latina — era propiciar la asimilación de las sociedades indígenas a la sociedad nacional, dada su abierta subvaloración y el crudo racismo. Esta política asimilacionista se tradujo en una agresiva castellanización y evangelización, en el despojo de tierras y en la subvaloración de aquello que no se entendía como “cultura”, sino como rezagos de atraso y barbarie. (Jimeno y Triana, 1985; Pineda Camacho, 2009; Le Bot, 2013; Jimeno, Varela y Castillo, 2015). Los antropólogos, profesionales relativamente nuevos en el país — pues apenas se formaba la segunda generación de pregrado —, fueron fundamentales en esta movilización de varias formas: algunos como profesionales independientes, otros como empleados noveles de distintas agencias estatales y los más jóvenes como activistas sociales de la causa (Jimeno, 2008). Me centraré en aquellos que trabajaron entre 1965 y 1985 en la reforma agraria y conformaron equipos de trabajo junto con abogados, sociólogos, agrónomos.

Movilización agraria y funcionarios

El Frente Nacional fue un pacto político mediante el cual el Estado buscaba relegitimarse tras el período de la Violencia² y sentar bases de la gobernabilidad. Como lo plantea Carlos Miguel Ortiz (2013), este pacto, surgido de un plebiscito realizado en diciembre de 1957, e implicó cambios jurídicos que le abrieron paso a la alternancia y la bipartidismo en el gobierno, con exclusión del Partido Comunista. Pero también supuso nuevas prácticas en

2 Se denomina así al período de aguda confrontación bipartidista ocurrida entre 1946 y 1965, que dejó varios miles de muertos en el campo colombiano.

la contienda electoral y el compromiso de amnistía, perdón y olvido para quienes participaron en los actos de violencia durante la década de 1950.

Fernán González (2014) muestra que esos años estuvieron marcados por la tensión entre la agenda reformista de desarrollo y democratización impulsada por algunos sectores políticos, otros firmemente opuestos a los cambios y, además, la realidad política local cuya autonomización y fraccionamiento frenaba los intentos reformistas. El Frente Nacional debía considerar los problemas sociales que persistían con especial agudeza en el tema agrario, tanto por la violencia de los años 1950, como por el lastre que significaba el atraso rural para el desarrollo nacional. El informe *Tierras y conflictos rurales. Historia, políticas agrarias y protagonistas* (2016) se detiene en documentos de agencias internacionales³ de los años 1950 que presentan una radiografía de la enorme concentración de la propiedad rural, el reducido tamaño de la mayor parte de propiedades agrarias, la permanencia de relaciones serviles (arriendo y aparcería), la baja infraestructura, la reducida productividad, la pobreza y el malestar de la población rural⁴.

Estos documentos alentaron a sectores liberales, en especial a Carlos Lleras Restrepo y al presidente entrante, Alberto Lleras Camargo, a plantear la necesidad de emprender reformas institucionales que auspiciaran condiciones de modernización, sobre todo para superar el pesado lastre de las relaciones hacendales en buena parte del campo colombiano. Este fue el caldo de cultivo para la emergencia étnica en Colombia.

3 Entre 1949 y 1953, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF, hoy Banco Mundial) financió en Colombia la denominada Misión Currie, en colaboración con el Gobierno (BIRF, 1950, 1951; Alacevich, 2010).

4 Intelectuales de izquierda también pusieron de presente el problema agrario en Colombia. Entre ellos, Antonio García (1912–1982), en varias obras como *Colombia, Esquema de una República Señorial*, *Cuadernos Americanos*, 1959, y *La estructura del atraso en América Latina* (1968). Sobre los indígenas, el pionero fue el historiador Juan Friede (Wlasva 1901–Bogotá, 1990): *El indio en lucha por la tierra: Historia de los resguardos del macizo central colombiano* (1944) y *La explotación indígena en Colombia bajo el gobierno de las misiones: el caso de los aruacos de la Sierra Nevada de Santa Marta*, 1963.

Dentro de este contexto general, hubo también otro elemento específico. No solo fueron importantes las acciones estatales en forma de políticas y programas, sino la acción personal de un grupo relativamente amplio de funcionarios estatales, sobre los cuales quiero llamar la atención. La actuación de jóvenes profesionales que ingresaron de forma masiva en esos años de transformación del aparato estatal en Colombia tuvo repercusiones en la política agraria en general y, en particular, en lo indígena. En este ámbito, desempeñaron un papel activo al proporcionar a los grupos indígenas el respaldo necesario para reclamar los derechos que podían invocar, al establecer los vínculos entre ellos — de los que carecían — y al ofrecer un lenguaje mediante el cual expresar sus reivindicaciones en un nivel nacional. Así, fue de la mano de la inquietud agraria, y en ese entramado de factores, como tomó cuerpo el movimiento indígena en Colombia.

El problema agrario y los pueblos indígenas

Ya se dijo que el problema agrario se convirtió en Colombia en tema álgido porque lo atravesado por el posconflicto de la Violencia de los años 1950. Las reformas sociales — y en especial las rurales — formaban parte de una discusión intensa dentro de las élites, ya que dichas reformas se habían interrumpido desde finales de los años 1930. Jonathan Hartlyn (1993) afirma que, en contraste con Perón en Argentina y Getulio Vargas en Brasil, los dirigentes colombianos abandonaron las políticas de reforma social y optaron por políticas económicas y sociales bastante moderadas y relativamente continuistas. Para Hartlyn, el sector popular en Colombia fue integrado al proceso político de una forma que implicó poca movilización y bajos niveles de organización. El Frente Nacional fue una continuidad de esa tendencia de políticas sociales moderadas, llevada a un “régimen de coalición”, es decir, uno de democracia limitada y grandes acuerdos, centrado en políticas macroeconómicas, con ausencia de acciones “populistas” (Hartlyn, 1993, pp. 20).

Pero en los primeros años del Frente Nacional (1959-1970), buscaron abrirse paso posiciones reformistas dentro de los partidos establecidos, en busca de mayor autonomía del Estado y de reformas sociales, en especial de reforma agraria. Estas posiciones reformistas, pese a que contaban con respaldo internacional, tenían un espacio interno muy reducido. En agosto de 1961, en Punta del Este, Uruguay, los Estados Unidos lograron que la OEA (Organización de los Estados Americanos) adoptara un plan continental con el nombre de la Alianza para el Progreso, uno de cuyos ejes era incentivar reformas agrarias que rompieran la pobreza rural y el dominio férreo de señores de la tierra que los mantenían lejos del “progreso”. No menos importante era evitar que la pobreza y la inconformidad fueran caldo de cultivo para las aspiraciones de revolucionarios. Distribuir tierras improductivas, adecuar otras, crear bases técnicas y organizativas para la pequeña producción, ampliar los créditos y la frontera agrícola, eran los grandes elementos de las reformas agrarias, que tomaron acentos propios en cada país, pero que aspiraban, todas, a un nuevo productor rural, altamente integrado al mercado.

El Título Primero de la Carta de Punta del Este, citado por Otto Morales Benítez (1963), señala los siguientes como objetivos de la Alianza para el Progreso:

“Aunar todas las energías de los pueblos y gobiernos de las Repúblicas americanas, para realizar un gran esfuerzo cooperativo que acelere el desarrollo económico y social de los países participantes de la América Latina, a fin de que puedan alcanzar un grado máximo de bienestar con igualdad de oportunidades para todos, en sociedades democráticas que se adapten a sus propios deseos y necesidades”⁵

Continúa ese título insistiendo en el propósito de “Poner los beneficios del progreso económico a disposición de todos los sectores económicos

5 Citado en MORALES BENÍTEZ, Otto. *Alianza para el Progreso y Reforma Agraria*. Bogotá: Aedita Editores, 1963. pp. 50.

y sociales, mediante una distribución más equitativa del ingreso nacional (...)" (pp. 51). Y en el aparte seis, se lee:

"Impulsar, dentro de las particularidades de cada país, programas de reforma agraria integral orientada a la efectiva transformación de las estructuras e injustos sistemas de tenencia y explotación de la tierra donde así se requiera, con miras a sustituir el régimen de latifundio y minifundio por un sistema justo de propiedad, de tal manera que, mediante el complemento del crédito oportuno y adecuado, la asistencia técnica, y la comercialización y distribución de los productos, la tierra constituya para el hombre que la trabaja, base de su estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar y garantía de su libertad y dignidad". (pp. 52).

Todo un programa económico con orientación política que pudiera contrarrestar la retórica de la izquierda radical que circulaba ampliamente por el continente. Al final del gobierno de Alberto Lleras Camargo (1958–1962), el 13 de diciembre de 1961, en medio de un agudo debate nacional, se adoptó la Ley 135 de 1961 o Ley de Reforma Social Agraria.

Según J. Hartlyn algunos líderes políticos y grupos de comerciantes e industriales estaban convencidos de la necesidad de reformas sociales. Argumentaban que eran necesarias medidas distributivas en el campo para contrarrestar los continuos "desórdenes sociales" y para aminorar la migración de campesinos a las ciudades, pues no existía en las ciudades la capacidad para absorber la población migrante. En 1960, Colombia tenía una población total de 14,5 millones de personas, 52% residentes en el campo. En ese mismo año, la fuerza laboral dedicada a la agricultura representaba también el 52% del total de trabajadores. Ya en 1978 éramos 25,7 millones, con el 70 % de población urbana y 30% de fuerza laboral en agricultura (Hartlyn, con base en el Banco Mundial, 1980).⁶

6 La población colombiana actual es de 52 millones de personas y la población indígena es de 1,5 millones personas, 3.4% del total de población; son 115 pueblos y 65 lenguas nativas.

Alberto Lleras, político con gran prestigio, promovió la reforma agraria, pero la gran fuerza impulsora en el congreso fue otro político liberal, Carlos Lleras Restrepo. No obstante, la aprobación de la ley de reforma agraria, presentada inicialmente en enero de 1959, no se logró sino a finales de 1961 (Hartlyn, pp. 150). Sectores importantes de los dos partidos liberal y conservador — en especial los seguidores del conservador extremista Laureano Gómez —, se oponían férreamente, además de los gremios que representaban a los terratenientes. Largas negociaciones fueron necesarias para ablandar a los duros oponentes (Hartlyn, 1993).

Esta ley pretendía expropiar tierras “inadecuadamente” explotadas y afectar la enorme concentración territorial: en 1960, un millón doscientos mil predios, pertenecientes al 0,3% de los propietarios tenía más de 8 millones de hectáreas — el 30% de la superficie agrícola. 2.761 predios tenían más de mil hectáreas y 756.605 predios (63%) se apeñuscaban en 1.238.976 ha. (Censo Agropecuario de 1970, citado en Sánchez, 1987).

La ley 135 contenía dos artículos de la mayor importancia para nuestro tema de la emergencia étnica indígena; el 29 y el 94, que se referían explícitamente a los indígenas y al parecer fueron influenciados por el antropólogo Gregorio Hernández de Alba (Pineda Camacho, 2009), quien ocupaba la dirección de la División de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno⁷. El primero prohibía hacer “adjudicaciones de baldíos que estén ocupados por comunidades indígenas o que constituyan su hábitat, si no únicamente y con destino a la constitución de resguardos indígenas” (citado en Sánchez y Molina, 2010). El segundo artículo facultaba al Instituto de Reforma Agraria, previa consulta con la División de Asuntos Indígenas, para constituir “resguardos de tierras en beneficio de los grupos o tribus indígenas que no las posean” (Triana, 1980).

7 Esta entidad estaba a cargo de la política estatal indigenista desde la década de 1950; su primer director fue el antropólogo Gregorio Hernández de Alba, quien a su vez fue el primer antropólogo en hacer ejercicio profesional en el país. Había estudiado en Francia.

Era la primera vez que se consideraba la posibilidad de dotar de nuevas tierras a las comunidades, pues fuera de la fugaz ley de Simón Bolívar, el libertador, que les prometía tierras, toda la República era un rosario de disposiciones para disolver, aún por la fuerza, las tierras comunales indígenas (Pineda, 2009; Jimeno, 2006; Jimeno y Triana, 1985). Rosario también por el apoyo dado por la iglesia católica a la disolución de tierras de resguardo comunal. Solo hubo una excepción, la ley 89 de 1890, que concedió un campo especial de derecho a los indios y reglamentó “la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada” (citado en Triana, 1980, pp. 55). La Ley 89 reconoció el régimen colonial de “resguardos de indios”, el gobierno propio mediante “pequeños cabildos” y dio plazos para registrar los títulos coloniales, pero no dio oportunidad de acceder a nuevas tierras. Resguardos y cabildos fueron las denominaciones que usaron las normas coloniales españolas para designar la asignación de tierras y el gobierno interno de los pueblos indios sometidos al régimen colonial.

Así, los dos breves artículos de la ley 135 de 1961, bastante insólitos en el contexto colombiano asimilacionista, abrieron la posibilidad para que de allí se aferraran los indios para pedir la ampliación y, sobre todo, la constitución de nuevas tierras comunales — resguardos — cosa que, lentamente y con mucha dificultad, lograron⁸. Aquí es donde entró la intervención de los antropólogos en apoyo y sustento de las fuerzas que luchaban por la tierra.

Hasta 1961 sobrevivían, del antiguo régimen colonial de tierras, 81 resguardos de indios sobre un área de 40 mil ha. Cubrían una población estimada, en ese entonces, en 157 mil personas, casi todas situadas en el suroccidente andino (Jimeno y Triana, 1985). El movimiento social indígena logró en dieciséis años (1986), con apoyo de funcionarios — antropólogos, abogados, sociólogos y otros — crear 154 nuevas unidades territoriales

8 Sobre la política indigenista y los movimientos indígenas entre 1910 y 1950, véase Pineda Camacho (2009).

entre resguardos y reservas sobre 12 millones de ha. En la región del suroccidente, el Cauca, que tenía una alta concentración de población indígena y en la que nació la primera organización indígena, en los 25 primeros años de reforma agraria, el Estado adquirió 48.251 ha. (INCORA, 1986). En 2014 existían ya 639 resguardos sobre 31 millones de ha, que permitieron mejorar las condiciones de vida de las casi cien sociedades indígenas en Colombia⁹.

El movimiento indígena, funcionarios e intelectuales en América Latina

En la década de 1960, el problema agrario era también el problema de las sociedades amerindias, por su predominio demográfico en las zonas rurales en muchas partes de América Latina, como Perú, Ecuador, Guatemala y México. Este no era el caso de Colombia, donde los indígenas, por esos años, sólo aparecieron en el censo de 1971 con un escaso 1% de la población. En la actualidad registran el 3,4% del total, repartidos en más de cien pueblos diferentes.

Como veremos en mayor detalle, en 1971 se creó la primera organización reivindicativa: el Consejo Regional Indígena del Cauca¹⁰. En el pequeño folleto *Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). Análisis de su organización y sus luchas*, que no registra autoría ni fecha de edición — pero anuncia que sale para discusión del V Congreso del CRIC (1977), y muy seguramente cuyos autores fueron activistas no indígenas — se lee:

“Nuestro actual movimiento del CRIC comienza a surgir hacia 1970 en momentos en que se presenta un gran auge en las luchas agrarias a nivel nacional, impulsadas por la recién creada

9 La población colombiana actual (2023) es de 52 millones de personas y la población indígena es de 1,5 millones de personas, 3.4% del total de población; son 115 pueblos y 65 lenguas nativas.

10 La precedieron la organización creada por el Manuel Quintín Lame en los años 1940, de escasa duración, y las de movimientos agrarios liderados por el Partido Comunista en esa misma década, y también de muy corta duración.

ANUC. Esta organización campesina se crea durante el gobierno de Lleras Restrepo con el fin de que el campesinado contribuya a presionar para que se lleve a cabo la Reforma Agraria propuesta por el sector de la burguesía que acaudilla Lleras (...). La burguesía aspira a mantener al movimiento campesino bajo su control, a canalizar sus luchas en un sentido reformista (...) y también para crear condiciones que impulsen la modernización capitalista del campo (...). Pero las necesidades de los campesinos pobres son muy superiores a lo que la burguesía pretende concederles, y, además, la influencia de algunos activistas de izquierda contribuye a que los dirigentes de la organización campesina se vayan radicalizando e independizando de la burguesía” (V Congreso del CRIC.1977. pp. 3-5).

Y continúa:

“Las condiciones específicas de este departamento [Cauca, suroccidente] favorecen el desarrollo de un amplio movimiento a favor de la lucha por la tierra (...) cuya clase dominante está compuesta por una aristocracia de terratenientes (...) su riqueza la han hecho en base a la expropiación de las tierras de los resguardos y a la explotación de tipo servil a los indígenas, sometiéndonos como terrajeros y aparceros en condiciones de extrema miseria económica y de opresión cultural” (V Congreso del CRIC.1977. pp. 5).

Estas luchas, dice el documento, las encabezaron dos organizaciones de izquierda. Destacan la “particular importancia” de la organización en torno a la realización del Censo indígena de 1972, que permitió “una amplia divulgación de los objetivos de la organización, la vinculación de regiones totalmente nuevas y la identificación de los primeros dirigentes”. En síntesis, la participación en el censo constituye un gran paso adelante” (V Congreso del CRIC, 1977, pp. 17.)

El censo fue una iniciativa impulsada por antropólogos jóvenes, por entonces funcionarios de la entidad encargada de censos en Colombia — DANE —, en asocio con sociólogos y trabajadores sociales del instituto de

reforma agraria INCORA. Lo vieron como instrumento de organización, aglutinación y difusión del tema de tierras entre la población regional, dispersa en sus comunidades. Este papel de intelectuales, funcionarios y activistas no indígenas — algunos de ellos antropólogos — fue común en el surgimiento de organizaciones indígenas en América Latina. Protagonistas de especial relevancia fueron los sacerdotes católicos influidos por el Concilio Vaticano II y la Conferencia Latinoamericana de Obispos (CELAM) de Medellín, aglutinados en la llamada Teología de la Liberación (Martí, 2011). Algunos desarrollaron una pastoral indígena, con fuerza especial en Chiapas, México, en torno al obispo Samuel Ruiz, presidente del Departamento de Misiones de la CELAM. La pastoral indígena auspició un número importante de encuentros, tanto pastorales como de indígenas, en especial las conferencias Pan Amazónicas de Indígenas y el Primer Congreso Indígena en San Cristóbal de Las Casas (México), en octubre de 1974. Martí destaca la importancia de estos encuentros, en los que los indígenas emplearon sus propias lenguas para la formulación de su situación de dominación.

En Brasil, el Consejo Indigenista Misionero (CIMI) replanteó el trabajo misionero en torno a problemas como la defensa de la tierra y el apoyo a la autodeterminación indígena, por lo que auspició encuentros entre distintas comunidades. El Consejo Mundial de Iglesias (protestante) también emprendió una labor de encuentros entre indígenas en Brasil y otras partes de América Latina. En Ecuador, la mayoría de las organizaciones rurales fueron impulsadas por la Iglesia Católica, en especial la Federación Shuar, fundada en 1964 por misioneros católicos (Martí, 2011), origen de la poderosa Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE).

El antropólogo Mauricio Sánchez (2018) investigó el trabajo de la organización de seglares católicos USEMI entre 1960 y 1980 en el norte de Colombia, en la Sierra Nevada de Santa Marta. Muestra que, dedicados a la educación y la salud de los indígenas, esta organización puso en marcha el llamado del prelado Gerardo Valencia Cano por un papel de la iglesia católica diferente al asimilacionista frente a los pueblos indígenas. En esa

organización confluyeron varios antropólogos, el propio Mauricio Sánchez y otros, y con el apoyo del abogado Adolfo Triana, sentaron las bases nuevas de educación, que fructificó en las políticas y programas de educación bilingüe e intercultural, primero en forma de un decreto del Ministerio de Educación (1142 de 1978) y luego fue recogido como norma constitucional en 1991. En 1978 fue la primera vez que el Estado colombiano reconoció la demanda por educación propia según sus culturas y el uso de las lenguas nativas en el contexto escolar, hasta entonces expresamente prohibidas. Es interesante advertir el trenzado activo entre demandas de organizaciones locales indígenas, misioneros de nuevo cuño, antropólogos en las regiones y antropólogos como Elsa Rodríguez y Yolanda Bodnar en el nivel central del Ministerio de Educación. Los antropólogos por entonces activaban los lazos solidarios con abogados y lingüistas, trabajadores sociales y educadores, hasta lograr una nueva orientación.

Martí destaca el trabajo de antropólogos en toda América Latina a partir de la década de 1970 (Martí, 2011) pues replantearon su labor de manera crítica y rompieron con las políticas indigenistas dominantes. Su expresión más conocida fue la primera *Declaración de Barbados* en 1971, elaborada por doce antropólogos latinoamericanos, convocados con el apoyo del Consejo Mundial de Iglesias y la Universidad de Berna. A esta reunión asistió uno de los indígenas que sería luego fundamental para la organización indígena en Colombia, el guambiano Manuel Trino Morales. También estuvo presente Víctor Daniel Bonilla, otro actor importante en la creación de la organización indígena en el Cauca, que fue la primera en Colombia, como ya se dijo.

La denuncia de una masacre ocurrida en la Amazonía brasileña, en 1968, fue detonante de este giro radical de una corriente de antropólogos. En Colombia, la masacre de dieciséis indígenas del pueblo cuiva en un hato ganadero — La Rubiera, en 1967 —, ubicado en los llanos orientales, animó esta nueva postura de los antropólogos y los convocó en pronunciamiento público, lo que, sirvió, además, para crear la Sociedad Colombiana de Antropología y grupos de defensa de los indios en los departamentos universitarios con antropología.

También, entre 1970 y 1980, antropólogos colombianos y extranjeros denunciaron la actividad proselitista religiosa del Instituto Lingüístico de Verano y su devaluación agresiva de las prácticas culturales y las convicciones indígenas, otro motor para que un grupo de antropólogos optara por participar activamente como mediadores de reclamos y apoyara las nacientes formas de organización. Pero en Colombia, el gran catalizador de la emergencia étnica fue el movimiento institucional y social propiciado por la política de reforma agraria entre 1960 y 1975.

Antes de mirar con mayor detenimiento este recorrido, recordemos que en Colombia la antropología como disciplina académica inició en 1941 con el Instituto Etnológico Nacional bajo la orientación del etnólogo francés Paul Rivet y luego un pequeño grupo se formó en el Instituto Colombiano de Antropología (1952). Estos pioneros crearon los programas universitarios, todos de pregrado, en la mitad de los años sesenta. De esta forma, en el final de esta década, recién salían los primeros profesionales, ya muy influidos por las corrientes marxistas (Jimeno, 2008). Sus predecesores habían señalado el sometimiento de las sociedades amerindias y los prejuicios racistas que lo sustentaban, pero fue con la nueva generación universitaria cuando los antropólogos focalizaron la desigualdad y la jerarquía social que las colocaba en el último peldaño social, junto con los descendientes de esclavizados negros. Muy temprano, entonces, los antropólogos colombianos no vieron al Otro distante, exótico y aislado en su mundo, sino que una corriente muy importante los apreció como conciudadanos, próximos, desprovistos de derechos que era necesario conquistar. Por esa razón se sumergieron en los movimientos sociales y políticos críticos, dentro y fuera de las instituciones, en lo que he llamado conciencia de ciudadanos y antropólogos o el antropólogo ciudadano (Jimeno, 2008).

La organización de campesinos e indígenas

Entre 1970 y el final de la década de 1970 se dio, pues, el gran impulso reformista en contravía de intereses y fuerzas políticas que sostenían las atrasadas relaciones rurales en Colombia. Pero como ya se dijo, el pacto del final

de la confrontación partidista requería nuevas legitimidades y soplaban vientos de reforma o revolución social.

Ya se había logrado la ley de reforma social agraria de 1961, pero los obstáculos que se le ponían requerían un gran impulso que vino con el gobierno de Carlos Lleras Restrepo (1966–1970). Primero fue el decreto de organización campesina de 1967¹¹ que buscaba aglutinar a los “usuarios” de los servicios de reforma agraria. Esto le dio alas y aliento legal a la joven burocracia radical del INCORA, así como a los activistas de las organizaciones de izquierda. En 1968 se emitió una legislación adicional, la Ley de Arrendatarios y Aparceros (formas serviles de atadura al dueño de tierras). Según esta ley, el INCORA inscribiría a quienes se encontrarán en esta condición, es decir, a aquellos campesinos sin tierra que sólo tenían acceso a cultivarla a cambio de pagar al dueño de la tierra en días de trabajo y con parte de la cosecha. La lucha contra esta forma de trabajo servil, además de contra la estrechez de los resguardos coloniales fue impulso para los indígenas del suroccidente colombiano (Cauca en especial) en su larga resistencia contra los terratenientes y la iglesia católica. Lo relatan con detalle en sus memorias dos de los líderes indios de esa época, Lorenzo Muelas (2005) y Manuel Trino Morales (Morales y GROS, 2010), textos ambos escritos con apoyo de antropólogos.

El decreto de organización campesina cayó en tierra abonada. Dice el sociólogo Enrique Sánchez (1987), exfuncionario de INCORA, que ya en 1968 había registrado 700 millones campesinos; el 2 de junio de ese año se dio la primera gran marcha campesina con cerca de un millón de personas y 153 concentraciones. En julio de 1970, con casi 500 asociaciones, se constituyó formalmente la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, ANUC. La organización tomó rápidamente fuerza: entre 1969 y 1970 en INCORA y otra entidad estatal de educación técnica (SENA) se conformaron centenares de grupos de promotores de reforma agraria integrados por abogados, sociólogos, antropólogos y comunicadores, que recorrieron el país para auspiciar la creación de cientos de comités locales, asociaciones municipales y regionales, que a su vez conformaron la organización

11 Decreto 755 del 2 de mayo de 1967.

nacional. La organización tomó rápidamente fuerza y se produjo un viraje radical con las tomas de tierras, en especial en la costa Atlántica y el Cauca. (Sánchez, 1987; Zamosc, 1996; Fals Borda, 1986). También su orientación ideológica se hizo más radical, atacando la “vía burguesa” de las reformas y emprendiendo más bien la “autogestión campesina” en vía al socialismo. El reformismo liberal quedó entonces entre dos fuegos: el que atacaba los cambios y el que lo descalificaba por tímido o capitalista.

En ese clima intenso, el 24 de febrero de 1971, dos mil indios caucanos, nasa, guambiano y coconuco, representantes de ocho cabildos de indios¹² se reunieron en Toribío, norte del Cauca, para crear una organización nueva que los representara a partir de lo que consideraban sus formas propias de gobierno (Peñaranda, 2012: 45). Una situación inédita desde la rebelión de Quintín Lame entre 1914 y 1917. Aprobaron siete puntos como línea de acción: exigir al Estado representado por INCORA, la expropiación de las haciendas usurpadas a los resguardos y su entrega a las familias indias sin tierra, la ampliación de los resguardos existentes, el reconocimiento como ciudadanos sin minoría de edad (Ley 89 de 1890), poner fin al pago del teraje y la creación del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC. El centro reivindicativo era recuperar tierras usurpadas, ampliar las existentes como resguardos (véase CRIC, sf; Jimeno, Varela y Castillo, 2015 y Castillo, 2009).

La acción de funcionarios de INCORA, abogados y antropólogos

Pese a que la ley 1ª de 1968 ratificó la facultad de INCORA para “dotar de tierras a las comunidades indígenas que carezcan de ellas o las posean en extensión insuficiente”, también contenía la vieja política de disolución de

12 Véase *Historia del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)*, Popayán, enero de 1974, Documento escrito por Juan Gregorio Palechor, Julio Tunubalá y Manuel Trino Morales. Citado en Peñaranda, Ricardo. *La organización como expresión de resistencia*. pp. 45. En Peñaranda, Ricardo (coordinador de investigación). 2012. *Nuestra vida ha sido nuestra lucha. Resistencia y memoria en el Cauca Indígena*. Bogotá: Centro de Memoria Histórica, pp. 20–47.

resguardos en pro-integración a la nación: se “faculta a la misma entidad para dividir los resguardos y extender a la población indígena los beneficios de la Reforma Social Agraria” (INCORA, 1988, p. 157). Esta ambigüedad se hizo norma en el Decreto 2117 de 1969, cuyo artículo primero permitía la constitución de “reservas de tierras baldías suficientes”, pero las suponía divididas en “unidades agrícolas familiares” y afirmaba que se las daba “con miras a su ulterior división y distribución” (INCORA, 1988:157). Estas unidades familiares debían cumplir estándares de explotación en los siguientes cinco años, para llegar a un título individual. El Decreto permitía dividir los resguardos indígenas. Era pues evidente que persistía la idea de dividir las tierras comunales ocupadas por los indígenas en aras de la reforma agraria, el paragón modernizador.

En este contexto normativo y político, tan solo la movilización indígena, aliada con campesinos y con el apoyo de funcionarios de INCORA, pudo revertir el curso de la disolución de las tierras comunales modificando la política indigenista de una integracionista, hacia una de reconocimiento de la diferencia. Fue así como la presión social logró que en el desarrollo de la Ley de Reforma Agraria se ampliaran, en cambio, de disolverse, los resguardos ya constituidos.

El ambiente político en el lapso entre los años sesenta y final de los setenta era el de una intensa propaganda de variados grupos de izquierda a favor de una reforma agraria que les diera tierras gratuitas a los campesinos y expropiara a los terratenientes (Moec¹³, Fuar¹⁴, JMRL¹⁵, ELN¹⁶, EPL¹⁷)

13 Movimiento Obrero Estudiantil Campesino Colombiano 7 de enero, fundado en 1960 por Antonio Larrota, estudiante de economía de la Universidad Nacional de Colombia. Larrota fue muerto comandando un foco guerrillero en el Cauca unos pocos años después.

14 Frente Unido de Acción Revolucionario, de orientación gaitanista, dirigido por Luis Emiro Valencia, abogado caucano, tuvo una efímera vida.

15 Juventudes del Movimiento Revolucionario Liberal, ala izquierda de Movimiento Revolucionario Liberal (MRL). Su desacuerdo era por el pacto político de paridad y alternancia bipartidista en el gobierno.

16 Ejército de Liberación Nacional, fundado en 1960 por varios disidentes del anterior; con orientación procubana, se vincularon principalmente estudiantes de Derecho, Medicina e Ingeniería de varias universidades.

17 Ejército Popular de Liberación, escisión de las FARC de orientación maoísta, que surgió en 1967.

(Sánchez, 1987): la tierra para quien la trabaja era la consigna movilizadora. Enrique Sánchez los llama “nueva izquierda” para distinguirlos del Partido Comunista y las FARC¹⁸ y señala que las nuevas organizaciones dirigieron todos sus esfuerzos a las zonas agrarias, «considerándolas como el teatro de la guerra revolucionaria, desde donde avanzaría el proceso hasta la toma final de las ciudades y la instauración del nuevo poder» (Sánchez, 1987, p. 777).

El sacerdote católico Camilo Torres Restrepo había formado la organización Frente Unido del Pueblo bajo la orientación de la teología de la liberación; pero años antes, en 1962, había sido designado como representante de la Curia ante la junta directiva del INCORA, lo que duró hasta su salida de la curia. El primer punto de su manifiesto de 1965 abogaba por la reforma agraria y porque “la propiedad de la tierra será del que la trabaja directamente”. Al poco tiempo se unió a la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional, ELN, donde fue muerto al inicio de 1966, dejando una corriente radical muy extendida entre los jóvenes de ese entonces.

En este contexto, ¿cuál fue el rol de los funcionarios de INCORA y el de los antropólogos en particular? El brazo operativo de la reforma agraria, el Instituto Colombiano para la Reforma Agraria INCORA, inició con un marcado acento técnico que implicaba reclutar a centenares de profesionales jóvenes de las áreas del derecho, agropecuarias, ingenierías, economía y ciencias sociales, sociología, antropología, trabajo social, comunicación social.

El sociólogo Alfredo Molano relató¹⁹ que un día cualquiera de 1965 apareció en la puerta del Departamento de Sociología de la Universidad Nacional de Colombia un señor formalmente vestido, quien buscaba contactar a estudiantes y recién egresados de sociología para trabajar. Era el médico antioqueño Héctor Abad, quien como funcionario directivo de INCORA procuraba atraer jóvenes para el trabajo de la reforma agraria.

18 Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.

19 Relato personal.

Atrajo al propio Molano, que trabajó brevemente en INCORA, y a algunos antropólogos, todos recién egresados, algunos aún sin título académico.

La institucionalización de la Reforma Agraria suponía articular equipos de profesionales y técnicos a lo largo de todas las unidades territoriales, pues la meta era acometer el problema agrario desde dimensiones múltiples: dotación de tierras mediante adjudicación de baldíos; legalización de tierras; adecuación de tierras con distritos de riego; saniamiento de resguardos y reservas indígenas; reforestación y protección vegetal con reservas forestales; ofrecer servicios de desarrollo campesino con crédito, asistencia técnica, organización campesina en cooperativas, asociaciones de productores, empresas comunitarias, grupos juveniles y de mujeres, apoyo a la comercialización y a la capacitación (INCORA, 1988b). La magnitud de la tarea requería, entonces, un gran número de expertos y muchos de los cuales venían impregnados de la atmósfera del momento de transformación y justicia social. Cuba, China, Vietnam, la Unión Soviética, competían como fuente de inspiración. El clima reformista de los gobiernos de Alberto Lleras, y luego el de Carlos Lleras, les brindó la oportunidad para trabajar en la idea más revolucionaria del momento: el derecho a la tierra y a la organización propia.

Adolfo Triana tenía 26 años cuando fue nombrado abogado en la División de Adjudicación de Tierras en 1968 y permaneció allí hasta 1975. Triana relató²⁰ que la función de esa División era adelantar los procesos para adjudicar tierras baldías de la nación, que según la Ley eran de dos tipos: unas estaban reservadas por razones de conservación de riquezas forestales y no eran adjudicables. Sobre estas se erigieron parques naturales²¹. Los otros baldíos eran los calificados como aptos para la explotación agropecuaria y allí el criterio de explotación económica era fundamental

20 Entrevista, 2014.

21 Esta era la tarea de otra nueva institución de protección de recursos, INDERENA, creada por esa misma época.

para considerar la solicitud de adjudicación²². Adolfo Triana alcanzó de su biblioteca un ejemplar que parece un mimeógrafo encuadernado con buena carátula, para ilustrar el punto. *Temas de consulta para abogados* (INCORA, Segundo volumen, enero de 1967), fue una publicación de las varias que hacía INCORA para distribución interna; está dedicado a compilar normas, conceptos y orientaciones jurídicas y enumera en detalle el procedimiento para obtener una adjudicación de tierras baldías de la nación. De nuevo: “Para obtener la adjudicación de un predio baldío rural se requiere que el solicitante demuestre [...] que posee y tiene en explotación económica, en el renglón agrícola o en el ganadero, o en forma mixta, por lo menos las dos terceras partes (2/3) del globo de terreno pretendido” (INCORA, 1967, pp. 91).

Entonces, ese era el trabajo inicial: recorrer el país en comisiones de adjudicación compuestas por abogados, topógrafos, ingenieros forestales, agrónomos, sociólogos o antropólogos, todos con la meta de lograr la mayor cantidad posible de títulos para pequeños poseedores de hecho. Los contrarios eran los grandes acaparadores de baldíos improductivos y se suponía que INCORA estaba para presionarlos a ceder terrenos. No importa aquí evaluar el impacto efectivo de esa tarea o la manera como muchos grandes propietarios la burlaron. Pero sí es pertinente mostrar que existió el empeño institucional de impactar en la tenencia y propiedad territorial y que centenares de funcionarios recorrieron el país con mucho entusiasmo en esa tarea. Y por allí llegaron los indígenas con sus peticiones a INCORA.

La oficina de Adjudicaciones en Bogotá empezó a recibir centenas de solicitudes y delegaciones de indígenas que ponían de presente, ora el conflicto con “colonos” no indígenas, ora con hacendados. A estos se sumaba la beligerante organización campesina ANUC que los apoyaba, pues los indígenas eran miembros activos. Todos clamaban por la intervención de INCORA.

22 Este criterio provenía de otra ley reformista, la ley de Tierras de 1936, que consideraba el uso económico como central para el uso social de la tierra.

Como novel jefe de la Sección de Indígenas de esa División en Bogotá, Adolfo Triana relató que él y los colegas descubrieron con sorpresa a los indígenas como sujetos de la política agraria, “como beneficiarios del Estado”. Conformaron, entonces, un equipo de abogados, sociólogos y antropólogos: Adolfo Triana y Roque Roldán, abogados, junto con las antropólogas Yolanda Sarmiento, Myriam Montañés y Martha Villamizar, todos en sus primeros ejercicios profesionales. Al poco se integró el sociólogo Enrique Sánchez. Tenían el reto de responder a las demandas de reconocimiento o la denuncia de invasión de sus tierras. Lo primero fue crear lineamientos y medios para llevar a cabo verificación en campo y cómo aplicar de manera crítica la ley de Reforma Agraria. Después de cada viaje la comisión interdisciplinaria presentaba un *Estudio Socioeconómico* que caracterizaba la localidad en su conjunto desde el punto de vista demográfico, sociocultural, económico, ambiental y debía contener propuestas de soluciones territoriales. Se abría entonces un proceso de negociación con las partes en conflicto y posteriormente la delimitación de las nuevas tierras. Las demandas provenían de extremos del territorio nacional: unas venían del extremo norte, de la región desértica Guajira, otras del oriente, de los llanos, muchas de la zona montañosa central que atraviesa el río Magdalena y algunas de las selvas del Pacífico donde rozaban indígenas y comunidades negras, ambas sin respaldo legal en su ocupación.

Comenzó por entonces un interesante proceso de discusión y reelaboración; ¿debían seguir la ley que buscaba títulos individuales, o por excepción crear “reservas”, o más bien escuchar las demandas de las nuevas organizaciones indígenas que exigían títulos colectivos, tierras en común, “resguardos”, como era un antiguo uso jurídico? ¿Era posible crear resguardos?

Hasta 1972, el equipo de funcionarios acudía a la clasificación en dos grandes grupos de pueblos indígenas: los de selva y los de montaña. A los primeros se les asignaban reservas pues allí no existieron los viejos títulos coloniales de resguardos. Las “reservas” se sustraían de los llamados baldíos nacionales, que estaban clasificados de reservas forestales. Para los de

montaña, se trataba de hacer respetar los antiguos resguardos con compras a los invasores, pero en el horizonte estaba su división en parcelas individuales, según la ley. Justo ese año, las organizaciones indígenas independientes de la organización campesina comenzaban a desprenderse. La seccional del INCORA en el suroccidente (Cauca) estaba abrumada de solicitudes de reconocimiento territorial, y la División de Desarrollo Social local desplegaba una intensa actividad de cursillos en cooperativismo y alfabetización. En 1971-2, como ya dijimos, los funcionarios locales de INCORA, trabajadores sociales y comunicadores aceptaron el reto propuesto por antropólogos de Bogotá y funcionarios del departamento de censos del DANE, para realizar en el Cauca un censo indígena. Con equipos de trabajo recorrieron comunidad a comunidad el Cauca andino, y junto con el censo promovieron la organización indígena. El ambiente regional les era propicio, pues los primeros años de la década eran un hervidero de tomas de tierras, cooperativas y sindicatos agrarios. Fue el nacimiento de la más importante organización regional de pueblos indígenas.

El Consejo regional Indígena del Cauca no solamente tenía una plataforma propia encabezada por el lema “tierra y cultura”, sino que su primer punto de lucha era la defensa, ampliación y creación de propiedades colectivas, resguardos. Y la plataforma se llevó a la práctica con multitud de invasiones de recuperación de tierras de antigua propiedad indígena que habían sido invadidas o apropiadas por no indígenas, donde la organización creaba sus propios mecanismos de gobierno, los cabildos de indios. Comenzaba un largo e intenso proceso de reclamo por autonomía y reconocimiento, que tomó fuerza y logró, con la constitución política proclamada en 1991, muchos de sus reclamos.

En ese contexto, abogados, antropólogos y sociólogos apoyaron las demandas indígenas y entendieron que su tarea era proveer un lenguaje nuevo de derechos, reinterpretar la ley de reforma agraria y construir una política de reconocimiento intercultural. Paulatinamente, afinaron los instrumentos legales para apoyar las peticiones indígenas y fueron ellos, con sus argumentos, quienes lograron en 1972 el cambio del régimen de

reservas al de resguardos. Los abogados Roque Roldán, Adolfo Triana y Raúl Arango y los nuevos antropólogos Antonio Faccini y Camel Durán, egresados recientes de la Universidad Nacional, instituyeron un lenguaje sociojurídico para sustentar la necesidad de autonomía indígena, lo que con el tiempo dio lugar al concepto de *fuero indígena*, pieza central conceptual de la normatividad de la constitución de 1991.

Su trabajo no solo dio sustento a las demandas indias por tierra recibidas de todo el país, sino que, en su recorrido por el país con cursillos, encuentros y reuniones, animaron la creación de nuevas organizaciones, inclusive haciendo de puente entre comunidades que se desconocían entre sí. Muchos de estos funcionarios, en los años ochenta, se convirtieron en colaboradores directos de las organizaciones indígenas o crearon entidades no gubernamentales de soporte jurídico como Fundación de Comunidades Colombianas (FUNCOL) y Central Cooperativa Indígena (CECOIN).

Cuando Adolfo Triana se retiró en 1975 de INCORA, lo hizo para crear FUNCOL, con la tarea de brindar apoyo jurídico a las organizaciones indígenas. *Terre des Hommes* y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) fueron sus soportes económicos. Su labor más importante fue la organización en agosto de 1982 del Primer Congreso Indígena Nacional (Lomas de Hilarco, Tolima) con representantes de todo el país e invitados internacionales, en el que se creó la Organización Indígena Nacional (ONIC). Un nuevo congreso, al año siguiente, en Bosa, la consagró en forma definitiva. Para la realización del primer congreso fue fundamental el apoyo de organismo internacionales orientados por antropólogos como Survival y Cultural International. Pero antes, FUNCOL había tenido su prueba de fuego en la defensa de dirigentes y “colaboradores” del CRIC acusados de pertenecer al M-19 a raíz del robo de armas a una guarnición militar en Bogotá, en enero de 1979. Triana y los abogados de Funcol Miguel Vásquez y Guillermo Padilla, se expusieron, en un ambiente de señalamientos y tensión política, hasta lograr la libertad de los cinco indígenas del CRIC acusados ante la justicia militar. Luego, el trabajo de FUNCOL se dirigió a la titulación de nuevas tierras y a programas de salud (Sierra Nevada de Santa Marta y Llanos Orientales).

En forma similar, los que fueron funcionarios de INCORA, Enrique Sánchez, sociólogo, y los abogados Roque Roldán y Raúl Arango, crearon CECOIN para dedicarse al apoyo de las organizaciones indígenas y sus demandas locales y al desarrollo de la nueva constitución de 1991.

Logros: tierras para indígenas y organización propia

La actividad de los equipos del INCORA entre 1965 y 1985 hizo posible que entre 1965 y 1986 se crearan 158 unidades territoriales sobre un área de 12.400 millones ha., para 128 millones personas (INCORA, 1988; Arango y Sánchez, 1998; Laurent 2005). En la actualidad, la Agencia Nacional de Tierras, que sustituyó a INCORA, registra un total de 639 nuevos resguardos que abarcan 31 millones de hectáreas. Pese a la magnitud de los terrenos reconocidos, hay que decir que la gran mayoría se encuentra fuera de la frontera agrícola, en la región amazónica, y provinieron jurídicamente del régimen de baldíos a cargo de la nación y no de tierras privadas.

Los equipos de INCORA recibieron el apoyo decidido de antropólogos no vinculados a la entidad y que por su conocimiento local pudieron sustentar y documentar las demandas indígenas para la constitución territorial. Este fue el caso de Elías Sevilla Casas para el resguardo de Tumbichucue en el Cauca, Anne Osborn para los u'wa en Boyacá y Horacio Calle en el medio Putumayo, quienes incluso acompañaron a los funcionarios a terreno para conseguir la delimitación y el censo requeridos, y contribuyeron con la interlocución con las comunidades. Fueron puentes decisivos entre lo local y la instancia nacional.

En fecha reciente, el antropólogo Elías Sevilla rememoró los 41 años de constitución de ese resguardo en el Cauca: “Tumbichicue es hoy un pequeño y próspero resguardo [...]. Fue el primer resguardo creado en la República dentro de un cambio definitivo de política al respecto [...]. El 8 de marzo de 1978 se cambió de modo definitivo la política secular de disolución de los resguardos” (Sevilla, 2019).

En ese movimiento confluyeron intelectuales organizados desde 1971 y hasta 1974 en “La Rosca”, cuyos principales miembros fueron el sociólogo Orlando Fals Borda y el periodista y antropólogo Víctor Daniel Bonilla. Se integraron al movimiento campesino que en ese momento bloqueaba carreteras e invadía haciendas en distintas partes del país. Juzgaron que se debían integrar “a lucha campesina y la lucha indígena”, pero consideraban que los indígenas tenían liderazgos locales “autónomos y genuinos”, pues su ideal era actuar con independencia “de partidos, grupos armados y otros organismos”, mediante “núcleos de animación rural”.

Así, la organización indígena se creó con el apoyo de no indígenas como el sacerdote Pedro León Rodríguez y los profesores de la Universidad del Cauca, el matemático y antiguo activista estudiantil cristiano Pablo Tattay, y los sociólogos Teresa Suárez y Pedro Cortés. Todos ellos trabajaron para que, en 1972, en el Segundo Congreso de la organización campesina ANUC, se creara la Secretaría Indígena presidida por un caucano, el guambiano Manuel Trino Morales. Pero la ANUC era un hervidero de disputas entre facciones de la izquierda, cada una pretendiendo imponer sus orientaciones a los indígenas. Esto llevó a los indígenas a retirarse de la ANUC en 1974 y a consolidar la organización propia, el CRIC primero y luego otras organizaciones regionales en Chocó (OREWA), Tolima (CRIT y ACIT), Sierra Nevada de Santa Marta (GONAWINDUA), Amazonía, Llanos (UNUMA). Con el apoyo de funcionarios de INCORA, profesores, religiosos y activistas políticos, el CRIC creó el periódico *Unidad Indígena* para expresar su propia vocería y empezó a circular desde enero de 1975 como separación clara de la organización campesina nacional.

De la convergencia, a menudo tumultuosa, entre sectores liberales de la élite, radicales del amplio espectro de izquierda que buscaban la revolución socialista – a la cubana, a la soviética o a la china – de jóvenes que actuaban dentro de la institución de reforma agraria acicateados por la organización y movilización de los pueblos indígenas emergió una nueva conciencia ciudadana: la conciencia de la pertenencia étnica y el clamor por derechos especiales.

De México hasta Guatemala, Ecuador, Bolivia, Chile, Brasil, Venezuela y Colombia, se propagaron organizaciones indígenas y pan indígenas con variable fuerza y logros disímiles, que recibieron el apoyo en cuanto a formación, animación y mediación de no indígenas, antropólogos, abogados y sacerdotes.

Conclusiones

Los reclamos indios en Colombia en la época estaban en sintonía e interpretaban localmente una coyuntura del entorno latinoamericano, pues se vivía el ascenso continental de movimientos indios en busca de un mejor lugar en nuestras excluyentes sociedades nacionales (Bonfil Batalla, 1981; Warren & Jackson, 2002).

El movimiento indio incipiente conocía de primera mano los movimientos agrarios latinoamericanos que en los años sesenta reclamaban la elusiva reforma agraria que por fin diera acceso a la tierra. Este era su horizonte, antes que un proyecto nativista, milenarista o separatista. ¿Cómo formularon sus demandas, cómo se articularon en organizaciones, cómo encontraron los recursos materiales y simbólicos, cómo crearon un lenguaje reivindicativo articulado para situarse como interlocutores que debían ser escuchados? En buena medida por el acompañamiento y “colaboración”, según los términos usados en el Cauca, de los funcionarios y los activistas de la izquierda.

Se ha propuesto una explicación de la emergencia étnica desde el punto de vista de los estudiosos de los movimientos sociales (Martí, 2011, pp. 67-102) mediante la llamada estructura de oportunidades políticas y de gobernanza, dos conceptos de Sidney Tarrow. Martí propone que los cambios en la relación entre Estado y actores no estatales, cuyo impacto lo ve en los años noventa con las modificaciones en el marco legislativo respecto a los indios, evidencia un desplazamiento de poder que tuvo como efecto una estructura de oportunidades que les dio a los indios la posibilidad de alianzas con actores que les dieron mayor capacidad de presión. Estos actores

externos, continúa Martí, “transfirieron recursos materiales, simbólicos e institucionales con base en los cuales posteriormente estas [comunidades indígenas] articularon los movimientos que hoy conocemos (Martí, 2011, p. 73).

Esto parece interpretar la forma en que los funcionarios de la reforma agraria, junto con otros actores externos, prestaron su apoyo para la conformación de un capital político para el empoderamiento indígena en las décadas entre el inicio de los años de los sesenta y la mitad de los ochenta. No obstante, me parece necesario mencionar que la emergencia de actores políticos con base en la identidad social “indigenista” en América Latina no se da en los años noventa como lo proponen Martí y otros autores de la mencionada compilación (Martí, 2011) sino que más bien los noventa cosechan el fruto cultivado en las tres décadas anteriores.

Los militantes de izquierda, los religiosos de la teología de la liberación, los antropólogos y otros intelectuales encarnaron en ese momento un soporte necesario para la consolidación y proyección del malestar social en las sociedades rurales. Para el nacimiento del movimiento indígena y su consolidación como organización social fue imprescindible convencer a muchos de que la cuestión indígena hacía parte de un ideal de nación y no se agotaba en reclamos puntuales. Era preciso aceptar una nueva dimensión, desconocida, la pertenencia étnica, y con ella apuntar hacia el reposicionamiento de las diferencias socioculturales y, por allí, a cuestionar las bases del autorreconocimiento nacional.

Por esta razón la cuestión indígena en Colombia, donde la población indígena es una pequeña minoría demográfica diseminada en pequeños grupos por el territorio nacional, es una arena de negociación, confrontación e intercambio entre muy diversos actores sociales y no meramente un asunto de confrontación entre Estado nacional e indígenas.

En el tiempo que nos ocupa se dio, pues la convergencia de varios factores: la coyuntura particular de reorganización y relegitimación del Estado en el postconflicto de la violencia de la década de los cincuenta; la

propuesta de sectores reformistas de la élite que unían el problema social con la cuestión agraria y con la modernización y tecnificación del Estado.

En segundo término, ocurrió el ascenso continental del movimiento campesino e indio y, en tercer lugar, la acción social de un sector de las capas medias urbanas que se afianzaba en el país como profesionales y técnicos en el servicio público, quienes a menudo coincidían con la militancia de izquierda. La confluencia de los tres elementos potenció la emergencia de esa nueva conciencia de identidad que con los años se hizo movimiento étnico nacional. Funcionarios estatales y activistas jugaron un papel en trazar puentes entre las comunidades dispersas en Colombia y crear una “comunidad imaginada”; también en proporcionar un lenguaje accesible a los no indios de manera que fuera posible una interlocución con el aparato institucional y se identificaran puntos vulnerables susceptible de presión²³.

En el caso indígena, las organizaciones conformadas por el incentivo de la política agraria desplegaron una política propia que los ha consolidado demográficamente, económica y culturalmente, aunque el conflicto interno ha puesto en jaque la supervivencia de varios pueblos y ayudaron a formar una amplia capa de “colaboradores” y “solidarios”, salidos muchos de ellos de las oficinas estatales, cuya mayor contribución fue la creación de una política cultural de la etnicidad.

23 Los resultados de las reformas emprendidas entre 1961 y 1988, cuando el INCORA se transformó en otra entidad y había quedado atrás el “reformismo agrario”, se resumen en 370.360 títulos otorgados por el Estado sobre terrenos baldíos sobre algo más de 13 millones de ha. Hubo 455.763 nuevos propietarios y aumentó la propiedad agraria privada en casi 15 millones de ha. Los beneficiarios fueron 37 mil familias, 4,6% de la población objeto de reforma agraria, un resultado muy inferior al esperado, pero tampoco nada despreciable si se le suman las tierras baldías tituladas. Los campesinos fueron reconocidos como ciudadanos, plenos, dice el estudio de balance del Centro Nacional de Memoria Histórica: *Tierras y conflictos rurales. Historia, políticas agrarias y protagonistas* (2016, p. 174).

Referências

ALACEVICH, M. *La economía política del Banco Mundial: Los primeros años*. Bogotá: Banco Mundial; Mayol Ediciones S.A., 2010.

BIRF — BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO. *Bases de un programa de fomento para Colombia*. Bogotá: Banco de la República, 1950.

BIRF – BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO. *Resumen del Informe sobre Cuba. Estudios y recomendaciones de una Misión Económica y Técnica*. La Habana: Publicaciones de la Junta Nacional de Economía, 1951.

BONFIL BATALLA, Guillermo (comp., *Utopía y revolución: el pensamiento político de los indios en América Latina*, México: Editorial Nueva Imagen, 1981.

GONZÁLEZ, F. *Poder y violencia en Colombia*. Bogotá: Odecofi-Cinep, 2014.

HARTLYN, J. *La política del régimen coalición. La experiencia del Frente Nacional en Colombia, 1993*. Bogotá: Tercer Mundo Editores; Ediciones Uniandes, 1993.

INCORA — INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA. *25 años de Reforma Agraria en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Agricultura; INCORA, 1986.

INCORA. — INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA. *Reforma Social Agraria, Ley 135 de 1961. Normas y Decretos que la adicionan y reglamentan*, Bogotá: Ministerio de Agricultura; INCORA, 1988a, p. 157.

INCORA — INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA. *25 años de Reforma Agraria en Colombia*, Bogotá: INCORA; Comunicaciones y Publicidad, 1988b.

JIMENO, M. Colombia: “Citizens and Anthropologists”, In POOLE, D. (org.). *A Companion to Latin American Anthropology*. Malden: Blackwell Publishing, 2008. pp. 72-89

JIMENO, M. y TRIANA, A. *Estado y minorías étnicas en Colombia*. Bogotá: Cuadernos del Jaguar; FUNCOL, 1985.

JIMENO, M., VARELA, D. & CASTILLO, Á. *Después de la masacre. Emociones y política en el Cauca indio*. Bogotá: Facultad de Ciencias Humanas, 2015.

LE BOT, I. *La gran revuelta indígena*. México: Editorial Océano, 2013.

MARTÍ, S. Sobre la emergencia e impacto de los movimientos indígenas en las arenas políticas de América Latina. Algunas claves interpretativas desde lo local y lo global, En: WILHELM, M.A. (org.), *Los derechos de los pueblos indígenas a los recursos naturales y al territorio*, Barcelona: Icaria; Cooperación y Desarrollo, 2011, pp. 67-102

ORTIZ SARMIENTO, C.M. De los poderes fácticos en los territorios regionales a la caracterización del régimen en el territorio nacional, ponencia presentada en el *XII Coloquio de Sociología*, Universidad del Valle, Cali, 16-18 de out. 2013.

PEÑARANDA, R. *La organización como expresión de resistencia*. 2012, p. 45

PINEDA CAMACHO, R. Cuando los indios se vuelven comunistas (1910-1950). En RUBÉN, S.M. *República Liberal: sociedad y cultura*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2009, p. 183-222.

SÁNCHEZ, E. Movimientos campesinos e indígenas (1960-1982). En *Historia de Colombia*, Bogotá: SALVAT Editores, t. 8, 1987, p. 1775-1795 e p. 1778.

SÁNCHEZ, E. & MOLINA, H. “Introducción”. En *Documentos para la historia del movimiento indígena colombiano contemporáneo*, Bogotá: Ministerio Cultura, 2010, p. 4.

TRIANA, A. (Recomp.). *Legislación indígena nacional. Leyes, decretos, resoluciones, jurisprudencia y doctrina*. Bogotá: FUNCOL, 1980.

WARREN, K. & JACKSON, J. (orgs.). *Indigenous Movements, Self-Representation and the State in Latin America*. Austin: University of Texas Press, 2002.